

0-236

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ EVS/ mmg



DECRETO EXENTO N° 510 /

CAUQUENES, 26 ENE 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 59 de fecha **17 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Contrato de INACAP, Liquidación de Sueldo, Antecedentes Médicos de la familia, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JIMENA PAZ LAGOS ESPINOSA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

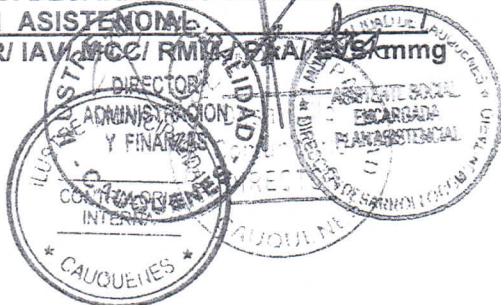


CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad. ✓
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMR/ PRA/ SVS/ mmg



0-239
DECRETO EXENTO N° 511 /

CAUQUENES, 26 ENE 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 55 de fecha **17 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Contrato de Trabajo, Certificado de Cotización, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **62.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **KATERIN ANDREA DANIELA VILLEGAS VILLEGAS**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
25-01-2017



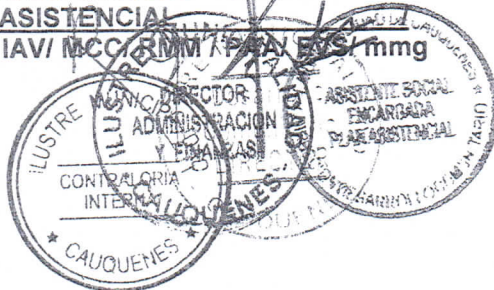
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-242

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PPA/ ETS/ mmg



DECRETO EXENTO Nº 512 /
CAUQUENES, 26 ENE 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 54 de fecha **17 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Certificado de Cotización, Liquidación de Sueldo, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIBEL ALEJANDRA ALARCON YEVENES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MECC/ RMM/ PAA/ EYS/ mmg



0242
DECRETO EXENTO N° 513 /

CAUQUENES, 26 ENE 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 61 de fecha **17 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 65.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE NICOLAS CISTERNAS FERNANDEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE AZANIE VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

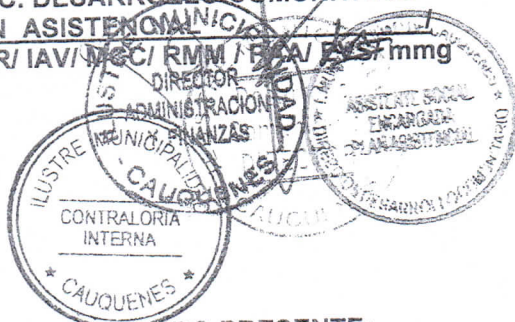


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ RMM/ FCA/ EST/ mmg



DECRETO EXENTO N° 514

CAUQUENES, 26 ENE 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 56 de fecha **17 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Monto de Matrícula, Libreta de Juzgado de Letras, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 148.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FRANCISCO JAVIER MARQUEZ SANDOVAL**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO R.U.T: 71.644.300-0.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

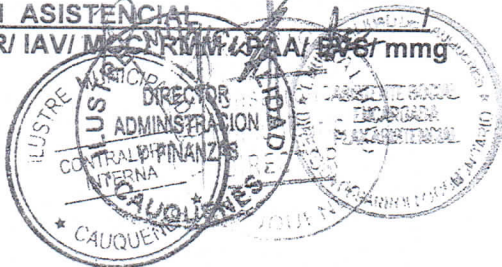


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ RMM/ DAA/ ENE/ mmg



0-240
DECRETO EXENTO N° 515 /
CAUQUENES, 26 ENE 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 53 de fecha **17 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matricula, Libreta de Juzgado de Letras, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 87.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SEBASTIAN RAUL ADOLFO MARQUEZ SANDOVAL**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN R.U.T: 71.915.800-5.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VELCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



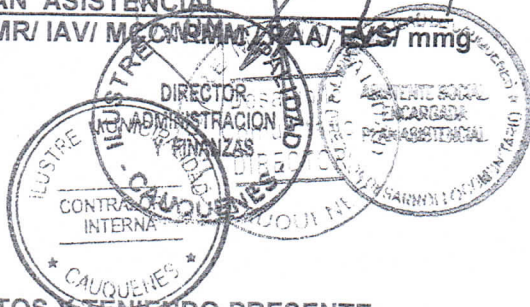
CARLOS MINOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCD/ MM/ AAA/ E/S/ mmg



0-238
DECRETO EXENTO N° 516 /

CAUQUENES, 26 ENE 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 58 de fecha **17 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Pago, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matricula con valor, Declaración Jurada, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VERONICA ROMINA VEGA HERNANDEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4**.

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



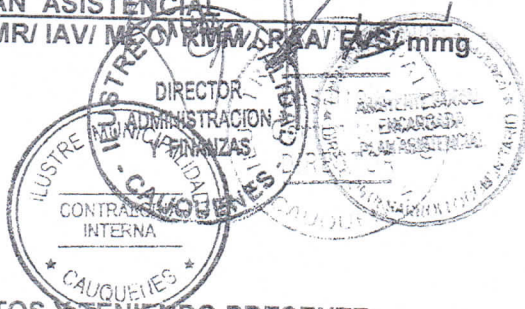
[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-23

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ RMM/ CRA/ E/VS/ mmg



DECRETO EXENTO N° 517 /

CAUQUENES, 26 ENE 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 57 de fecha **17 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes Médicos de la familia, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FELIPE ANDRES ARAVENA SEPULVEDA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



491
DECRETO EXENTO N° 828 /

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 83 de fecha **19 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

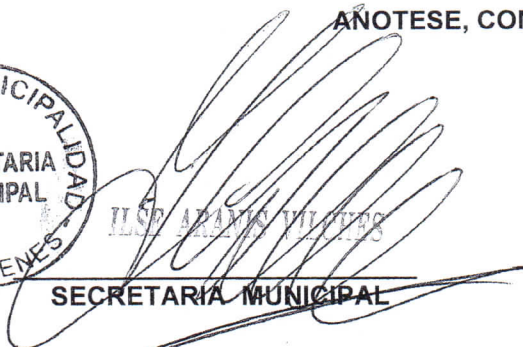
DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARLA ANDREA SALGADO ORELLANA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

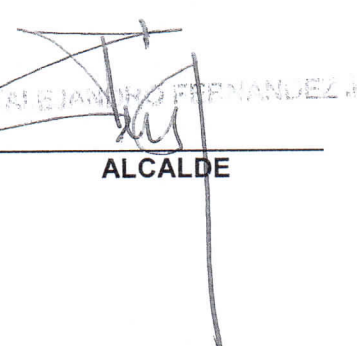
2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




SECRETARIA MUNICIPAL

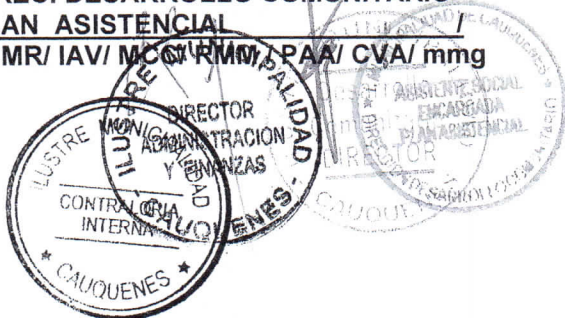



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCM/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



490
DECRETO EXENTO N°

829 /

CAUQUENES,

18 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 48 de fecha **16 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes Médicos de la familia, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **KARINA ANGELICA LOPEZ MOLINA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE PRATIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ EVS/ mmg



0-263
DECRETO EXENTO N° 830 /

CAUQUENES,

30 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 62 de fecha **17 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Monto de Matricula, Liquidación de Sueldo, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JAVIERA ALEJANDRA ALVEAR DOMINGUEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



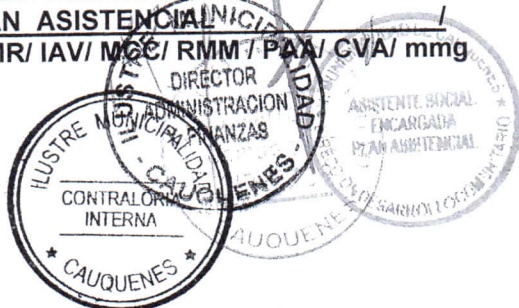
[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-262

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MGC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

831

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 47 de fecha **16 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Declaración Jurada, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 41.333.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FABIOLA ANDREA MORAGA HENRIQUEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

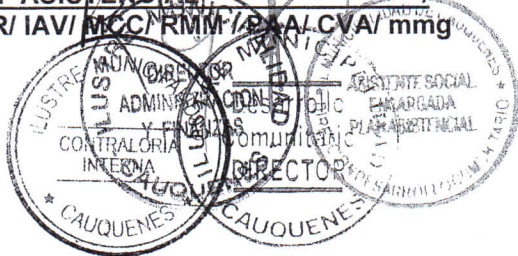


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ DVA/ CVA/ mmg



0-611
DECRETO EXENTO N°

832

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 94 de fecha **20 de Enero de 2016**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Declaración Jurada de Ingresos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CONSTANZA JAVIERA CHAMORRO MORA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



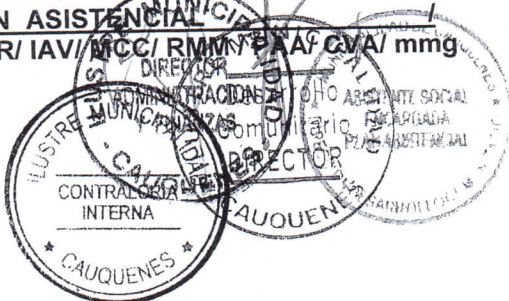
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

494

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMN/ PAA/ CVA/ mmg



833
DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 68 de fecha 18 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Declaración Jurada de Ingresos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIELA NATALY DIAZ ESPINOSA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3**.

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



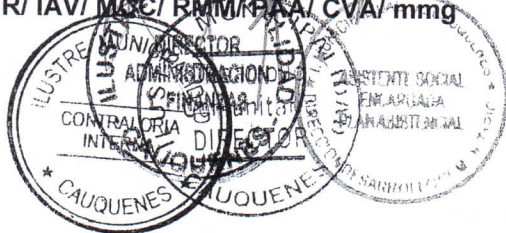
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

495

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ HAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 834 /

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 78 de fecha **19 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Libreta de Juzgado de Letras, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$100.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NATALIA ISABEL VILLALOBOS VILLA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



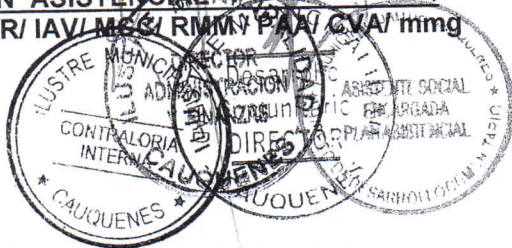
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIRECO

496

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MEC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 835
CAUQUENES, 10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 79 de fecha **19 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ANA PATRICIA NAVARRETE CARMONA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

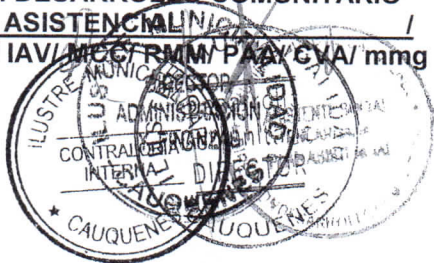


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



497
DECRETO EXENTO N° 836 /

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 80 de fecha **19 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Libreta de Juzgado de Familia, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 92.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARCELO TOMAS SANCHEZ GUTIERREZ** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE FERNANDO FERNANDEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ M25/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



498
DECRETO EXENTO N° 837 /

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 82 de fecha **19 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Monto de Matricula, Liquidaciones de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

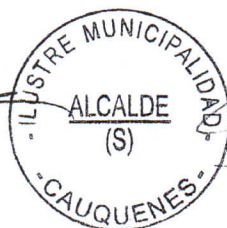
1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 75.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **KARLA FRANCISCA MARINA RIVAS ALARCON**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP S.A. R.U.T: 96.621.640-9.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

499

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO Nº 838 /

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 81 de fecha **19 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes Médicos de la familia, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ALEJANDRA HORMAZABAL DIAZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALFONSO ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



500
DECRETO EXENTO N° 839

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 74 de fecha **19 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes Médicos de la familia, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CLAUDIO ALEJANDRO CONTRERAS TORRES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

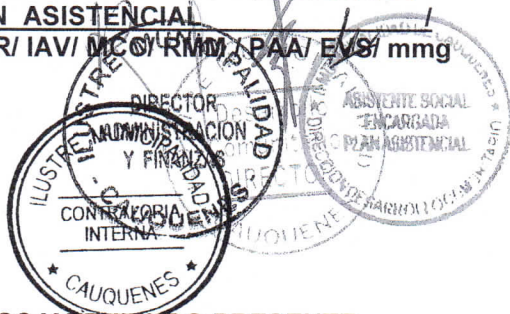
DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

501

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMD/ PAA/ EMS/ mmg



DECRETO EXENTO N° 040 /

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 60 de fecha 17 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Monto de Matricula, Liquidaciones de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIELA ANDREA LAGOS ESPINOSA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARIAS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

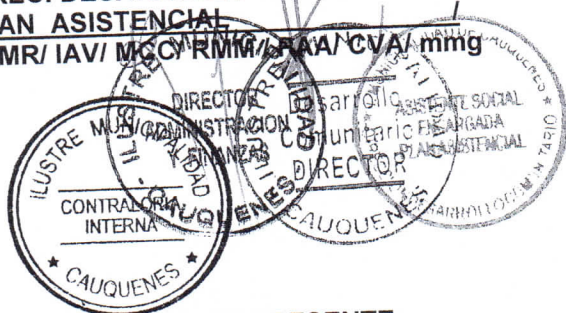
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

502

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MSC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO Nº 841 /

CAUQUENES, 10 de Enero de 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 70 de fecha **18 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Declaración Jurada, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 57.332.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FLORENCIA INES DEL CARMEN LEVIO BRAVO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACIÓN SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



USE AZANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



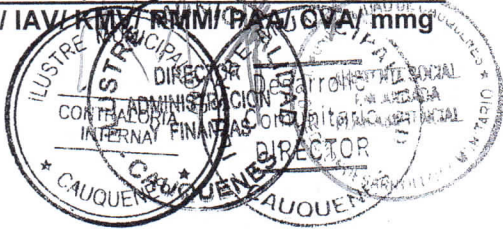
[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

AFJ/ IAV/ RMD/ RMM/ PA/ OVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

842

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 76 de fecha 19 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 70.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JESSICA LORENA FUENTES VASQUEZ** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ RMM/ PAA/ EYS/ mmg



506
DECRETO EXENTO N° 843 /

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 31 de fecha **17 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración Jurada, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 86.666.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA ANDREA MUÑOZ SANCHEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. /
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

503

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 844 /

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 69 de fecha **18 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldo, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

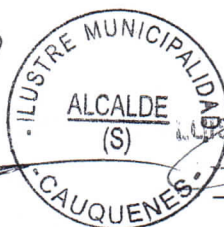
1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SEBASTIAN OSVALDO HERRERA CANCINO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



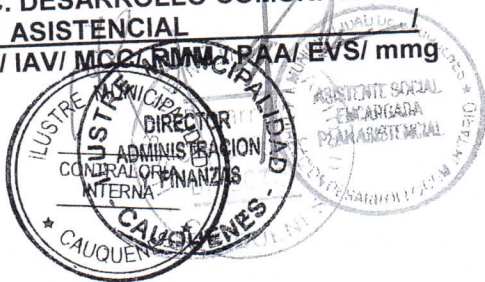
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

504

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ EVS/ mmg



DECRETO EXENTO N° 845

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 52 de fecha **17 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Declaración Simple, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JONATAN LORENZO GONZALEZ VILLEGAS**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



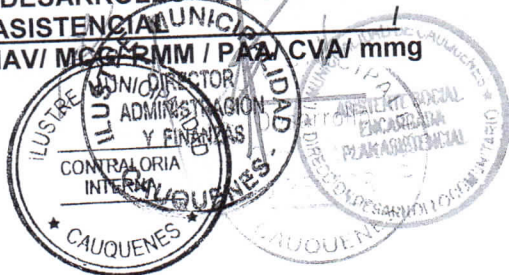
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno,
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

505

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM / PAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

846

CAUQUENES,

12 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 49 de fecha **16 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes Médicos de la familia, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ESTEFANIA ESTER TORRES HERNANDEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

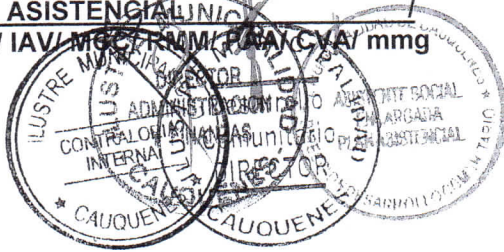


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL UNICO
JCMR/ IAV/ MGC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 847 /

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 99 de fecha **20 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Declaración Jurada, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

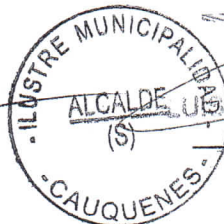
1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$150.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BARBARA LINETT BUSTOS SEGURA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "**Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

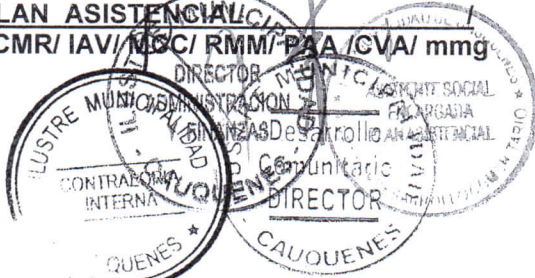


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



0-608
DECRETO EXENTO N° 048 /

CAUQUENES, 12 JUL 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 89 de fecha 20 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$84.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CLAUDIA BELEN RIVAS LOYOLA**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **DUOC UC R.U.T: 72.754.700-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

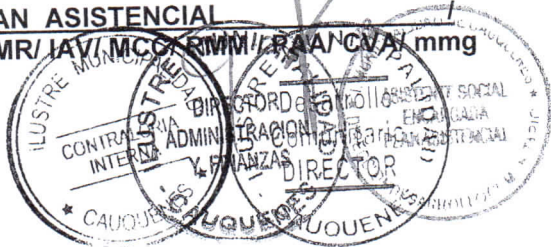


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. DUOC UC.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MCC/EMM/PA/NCVA/mmg



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 97 de fecha 20 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 57.334.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA DE LAS CRUZ PEREZ ALARCON**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACIÓN SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0**.

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

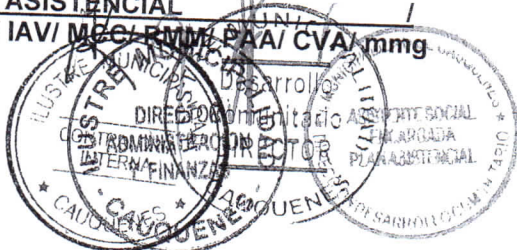


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



0612
DECRETO EXENTO N° 850

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 91 de fecha **20 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Declaración Jurada, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 24.806 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SARA CAMILA ESPINOSA CHAMORRO** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD BOLIVARIANA R.U.T: 71.477.600-2**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

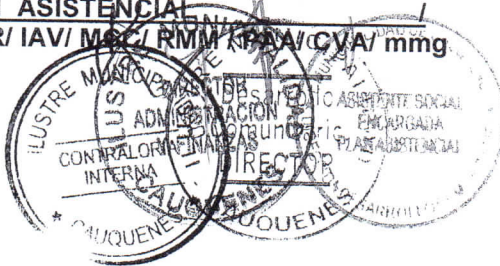


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ RMM/ RBA/ CVA/ mimg



DECRETO EXENTO N°

851

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 96 de fecha **20 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **39.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JESSICA CAROLINA CASTILLO OLIVOS** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ GVA/ mmg



0-607
DECRETO EXENTO N° 852 /

CAUQUENES, 10 Feb 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 92 de fecha **20 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración Jurada, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 57.333.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JAVIERA IGNACIO ESPINOSA CHAMORRO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACIÓN SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

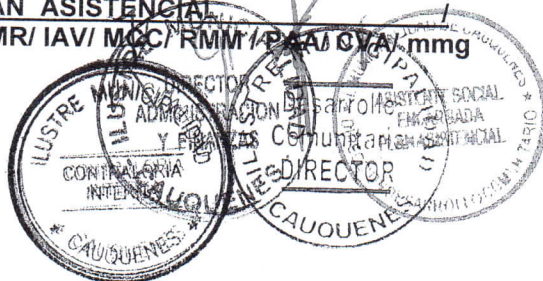


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ OVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 853 /

CAUQUENES,

2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 98 de fecha **20 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes Médicos de la familia, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ANAIS BELEN RETAMAL NAVARRETE**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



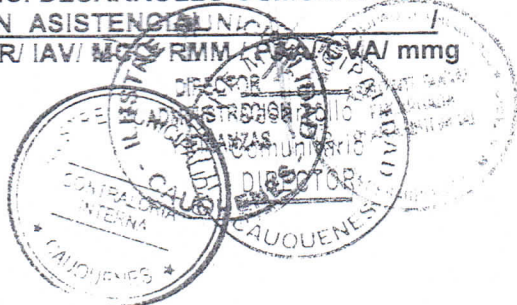
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

493

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ RMM/ PAA/ SVA/ mmg



954
DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES,

10 Feb.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 77 de fecha 19 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes Médicos de la familia, Liquidación de Pago y pensiones, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SORAYA FRANCISCA SALGADO SALGADO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

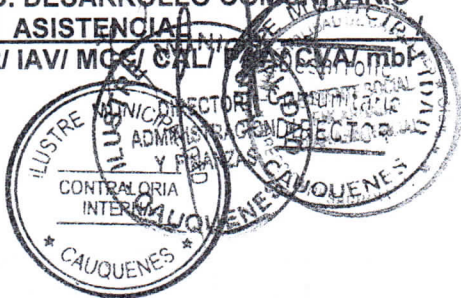


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ CAL/ FAS/ CVA/ mbf



DECRETO EXENTO N°

963.-

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N°193 de fecha 31 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 103.950.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROMINA ANDREA BASTIAS ARJONA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO R.U.T 71.644.300-0**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-133

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ CAL/ PPA/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N°

964-1

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta declaración jurada de ingresos, certificado de cotización, antecedentes médicos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 194 de fecha 31 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 83.250.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CRISTOPHER ALEXIS PEÑA YAÑEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

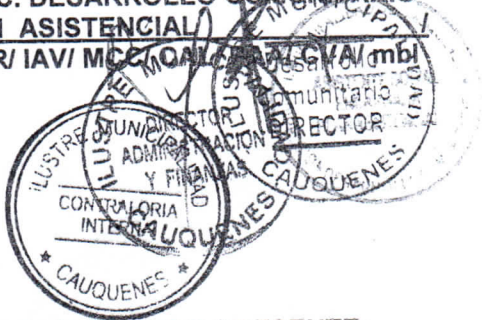


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCE/ OAL/ CVA/ mbi/



DECRETO EXENTO N°

965.-

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Se adjunta declaración jurada de ingresos y RSH.
- Solicitud Asistencial N°176 de fecha 30 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$70.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROMINA ALEJANDRA MORAGA ORELLANA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



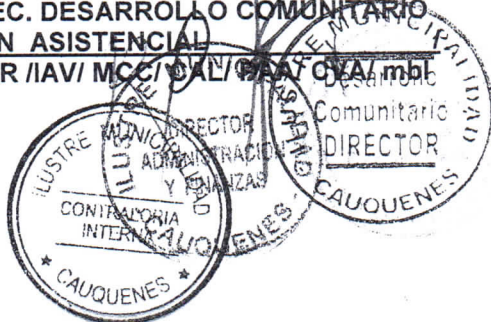
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-1

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR /IAV/ MCC/ CAL/ PAAY/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N°

967.-1

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y valor de la matricula.
- Se adjunta certificado de cotizaciones, declaración jurada de ingresos, SUF y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 179 de fecha 30 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BARBARA ALEXANDRA MIRANDA VELOSO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

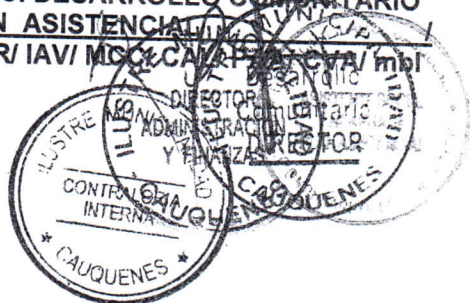


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

1. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ CAUQUENES/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 008-1

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Se adjunta declaración jurada de ingreso, documento de incorporación al RSH y RSH de la madre.
- Solicitud Asistencial N° 180 de fecha 30 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.800 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA FERNANDA ILUFI LEON** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA R.U.T: 71.541.900-9.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

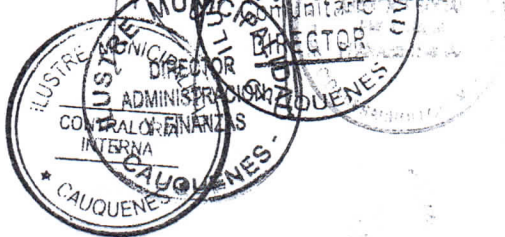


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/ IAV/ MCC/ CMI/ PPA/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 969-1

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, declaración jurada de ingresos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° **182** de fecha **30 de Enero de 2017**.

DECRETO:

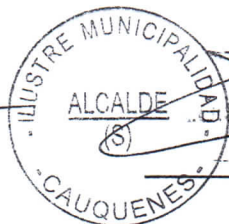
1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **32.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **EDITH MACARENA ARAVENA CANALES** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



SECRETARIA MUNICIPAL

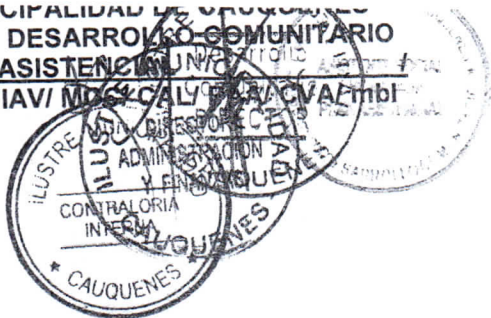


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ CAL/ P/ AACVA/ mbl



DECRETO EXENTO N°

970-7

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta declaración jurada de ingreso y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 168 de fecha 27 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 93.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **IVONNE EDITH PEREZ SALGADO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE R.U.T: 81.380.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



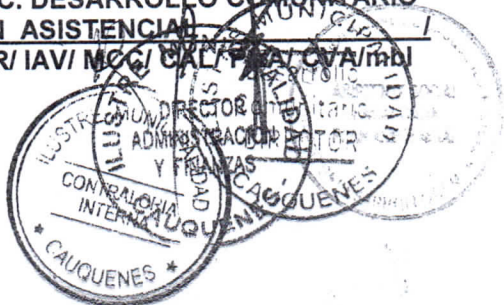
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

2341

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ DAL/ PPA/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N°

971.-

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 173 de fecha 30 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 65.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NATALIA PAULINA DEL TRANSITO PEREZ MONTECINOS**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

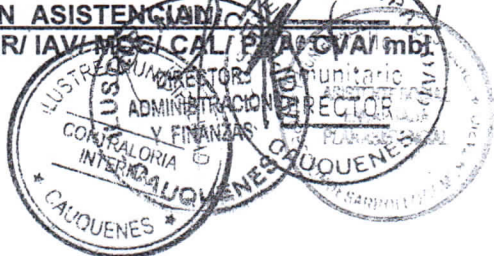


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DINECO

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MSS/ CAL/ PIA/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N°

972.1

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, formulario n° 29 SII, antecedentes médicos y RSH.
- Solicitud Asistencial N°175 de fecha 30 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$70.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DAMARIS GABRIELA VELASQUEZ BUSTOS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE IRIBARRI VELAZQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL



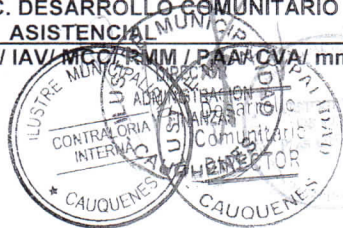
ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAACVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 106 de fecha 23 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Declaración Jurada, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **KATHERINE VIVIANA CASTILLO SANCHEZ** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



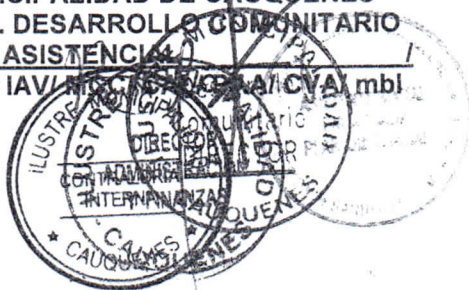
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

227

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ NOCTES/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N°

984

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 199 de fecha 31 de Enero de 2017

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$59.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CLAUDIA ELENA MUÑOZ FUENTES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR- IPLACEX R.U.T: 78.230.020-2**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

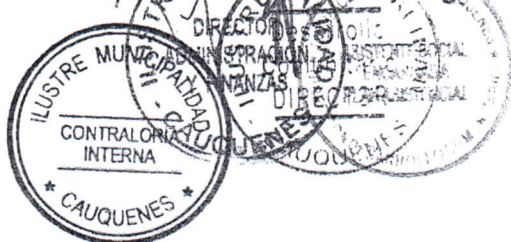


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MGE/ RIM/ PIA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

986.

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 232 de fecha **06 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Antecedentes Médicos, Contrato de Trabajo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JENIFER VALESCA SEPULVEDA VALENZUELA** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

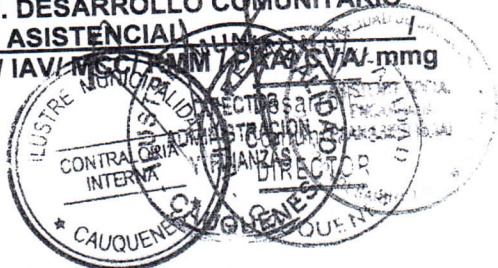


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MSC/ ADM/ P/ KA/ SVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 988.7

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 233 de fecha **06 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Monto de Matricula, Liquidaciones de Sueldo, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JUAN SERGIO ARELLANO ANDRADES**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP S.A. R.U.T: 96.621.640-9.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMC/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 995.-
CAUQUENES, 16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 231 de fecha **06 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARCELA ALEJANDRA QUEZADA ALARCON**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



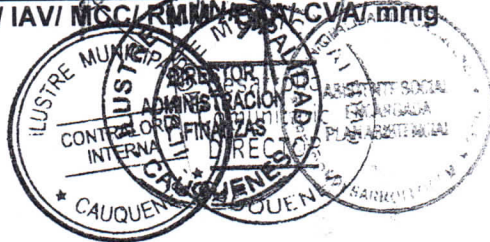
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0818

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RM/ MOC/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES,

996
11 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 210 de fecha **02 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Contrato de Trabajo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARLA VICTORIA DE LA PAZ SEPULVEDA SEPULVEDA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



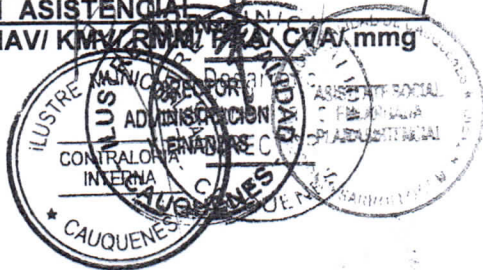
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-221

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/IAV/KMA/RMM/PA/CVA/mmg



DECRETO EXENTO N°

999-

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 235 de fecha **06 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldos, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matrícula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

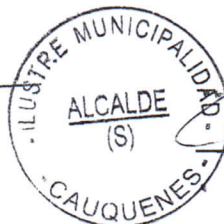
1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$46.000** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CONSTANZA FRANCISCA VARELA PACHECCO** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MCO/INIA/H/17/CVA/mmg



DECRETO EXENTO N° 1.000

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 223 de fecha **06 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIELA MACARENA LEAL VELOSO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ QAS/ BAA/ GVA/ mbl



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y valor de la matricula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 147 de fecha 26 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 73.332.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIELA ANDREA DIAZ GUTIERREZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



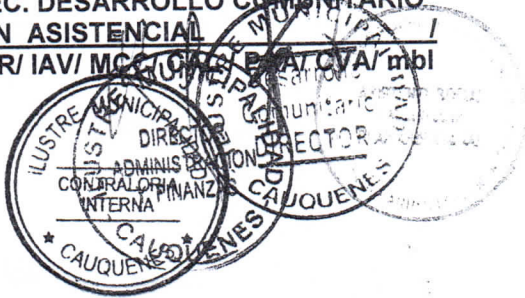
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-722

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ OAS/ PPA/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N°

1007.-

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y valor de la matricula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, control niño sano y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 149 de fecha 26 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 73.332.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JENIFFER EDITH CORTES ALARCON**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

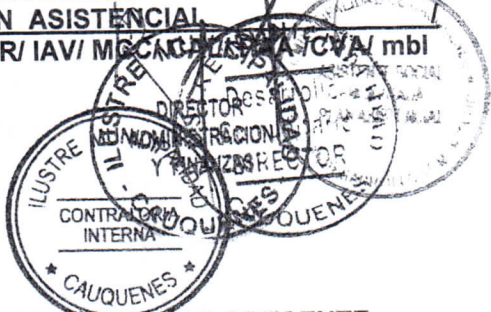


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MGCAC/ IAS/ JCV/ mbi



DECRETO EXENTO N° 1008

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular, valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, certificado de cotizaciones y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 148 de fecha 26 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 164.220.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MIGUEL EDUARDO VALDES ZEHENDER**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD MAYOR R.U.T: 71500500-K**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSA ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



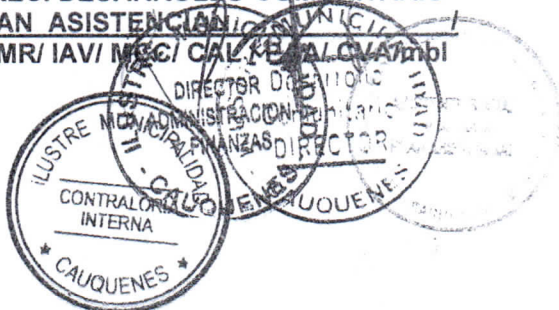
ALCALDE (S)
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-123

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ CAL/ FEA/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 1009

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, contrato de trabajo, liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 150 de fecha 26 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 85.900.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JAVIER ANDRES VENEGAS MELIS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

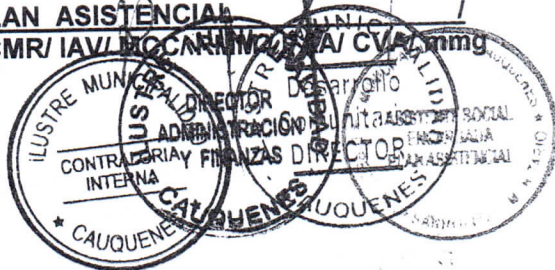
LUIS ALEJANDRO SERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ DCC/ M/ S/ A/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

98201

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 239 de fecha **06 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LUIS EDUARDO PEÑAILILLO AYALA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



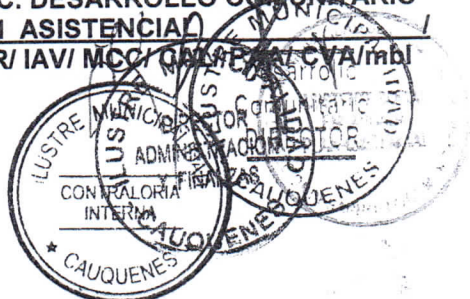
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0 + 3 8

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ QALAP/ CVA/mbi



DECRETO EXENTO N°

973.-

CAUQUENES,

10 FEB 2017.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 181 de fecha 30 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 85.900.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA MELANIE ORTIZ ESPINOSA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

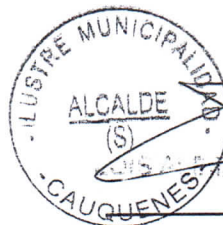
2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

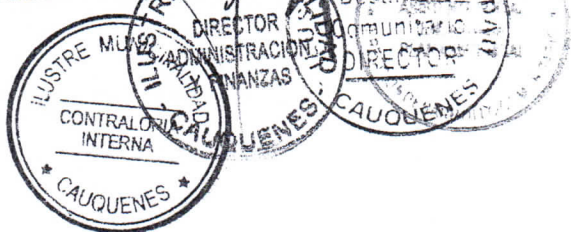


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ CAL/ A/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N°

974-

CAUQUENES,

16 FEB 2017.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, pensión alimenticia y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 157 de fecha 26 de Enero de 2017.

DECRETO:

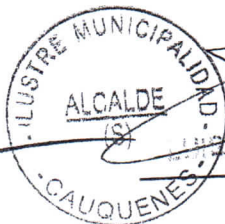
1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FERNANDO HANS GAETE CANCINO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

CAUQUENES.

16 FEB 2017

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumna regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 161 de fecha 27 de Enero de 2017.

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **YASNA KATHERINE RAMIREZ CANCINO**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE R.U.T: 71.655.700-6**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

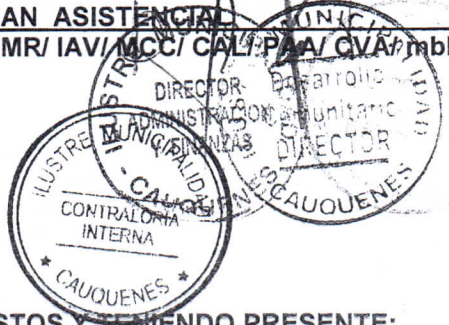


ALCALDE

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

0147

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
~~PLAN ASISTENCIAL~~
JCMR/ IAV/ MCC/ CAL/ PAA/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 977
CAUQUENES, 10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, declaración jurada de ingresos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 163 de fecha 27 de Enero d 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 41.334.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NATALIA ELENA RIOS DURAN** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4.-**

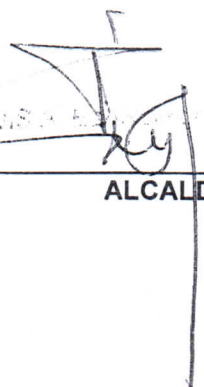
2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




SECRETARIA MUNICIPAL



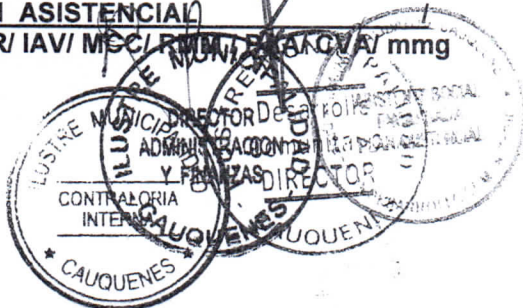

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-814

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ RUM/ RACVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

978, +

CAUQUENES,

13 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 229 de fecha **06 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes Médicos, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 73.336.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MIGUEL ANGEL RECABARREN RIOS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



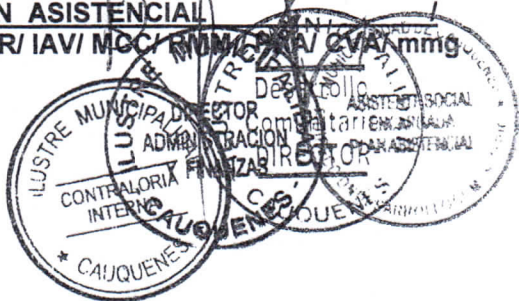
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MOC/ MINCOPRIA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

980-7

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 222 de fecha **06 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 86.667.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CONSTANZA ALEJANDRA HERNANDEZ SALAZAR**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

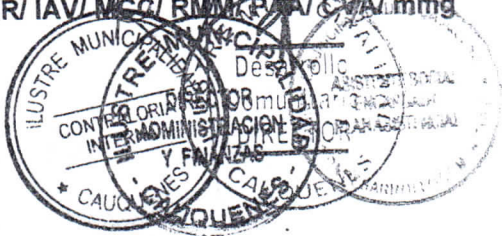


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MSC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

981-7

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 225 de fecha **06 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración Jurada, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$161.888.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARLA ANDREA TORRES VERA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "**Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



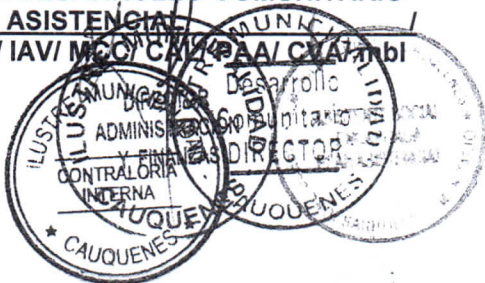
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0730

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ CAI/ PAA/ CVA/ Amb



DECRETO EXENTO N°

1012.-

CAUQUENES,

16 FEB 2017.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud, declaración jurada de ingresos, SUF y RSH.
- Solicitud Asistencial N°197 de fecha 31 de Enero de 2017.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$57.332.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **KIMBERLY NOEMI VEGA HERNANDEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACION SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0.-**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



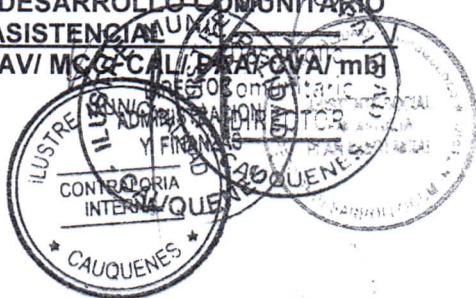
ALFONSO ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ CAL/ PRAPOVA/ mlj



DECRETO EXENTO N°

1013

CAUQUENES,

14 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta documento de acreditación valor de la matricula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 198 de fecha 31 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **KRISHNNA JAZMIN MUÑOZ ALVEAR** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

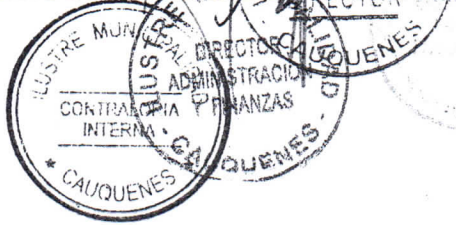
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente. ✓
- C.c. DIDECO.

0744

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ CAL/ P/ A/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 975.7

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matricula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 160 de fecha 27 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CLAUDIO ANDRES ALARCON ROLDAN**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

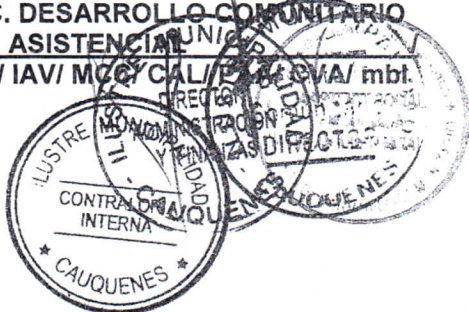


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ CAL/ EVA/ mbl.



DECRETO EXENTO Nº

903. T

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N°153 de fecha 26 de Enero de 2017.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 101.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JOSE ANGEL FRANCISCO PEREZ GALLARDO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-812

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICI /
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM / PVA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO Nº 989.-
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº **234** de fecha **06 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes Médicos, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **110.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MIGUEL ORLANDO VERDUGO JARA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

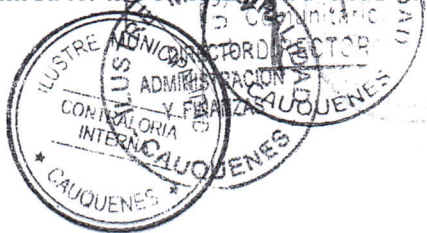


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/ MCC/CAU/PRA/ GVA/ mbi



DECRETO EXENTO N°

992-1

CAUQUENES,

18 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, dictamen de invalidez, liquidación de pensión y RSH.
- Solicitud Asistencial N°164 de fecha **27 de Enero de 2017**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$86.666.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARLA FRANCISCA PEREZ LARA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

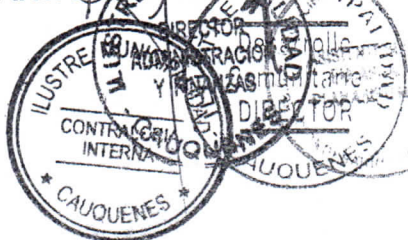


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL UNICO
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ FINANCI/ mmg



DECRETO EXENTO N°

993

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 227 de fecha **06 de Febrero de 2016**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Liquidaciones de Sueldo, declaración de SII, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$100.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **YEHINSSON YOHANNY CONSTENLA LEPE**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN**
R.U.T: 71.915.800-5.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

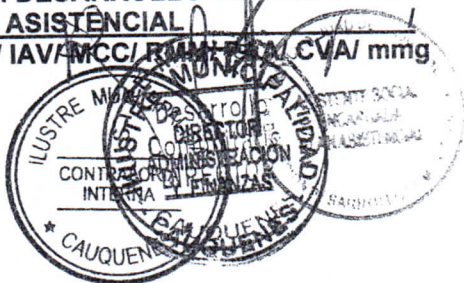


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/MCC/ RMM/ FSA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

994-

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 228 de fecha **06 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración de SII, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 75.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PABLO FRANCISCO CRUZ RIO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



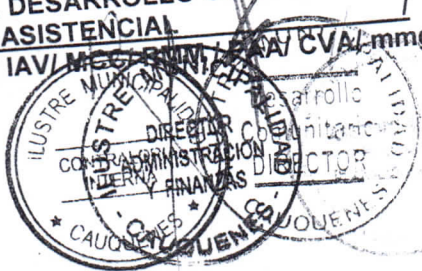
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0823

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEG/ RUM/ LSA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1.001

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 226 de fecha **06 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Pago, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

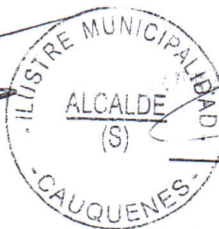
1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 104.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICOLE ANDREA VALENZUELA VALENZUELA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ CVA/mbi



DECRETO EXENTO N°

985.-

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matrícula.
- Se adjunta control niño sano, SUF, declaración jurada de ingresos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 192 de fecha 31 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA DANIELA ESPINOSA GONZALEZ** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



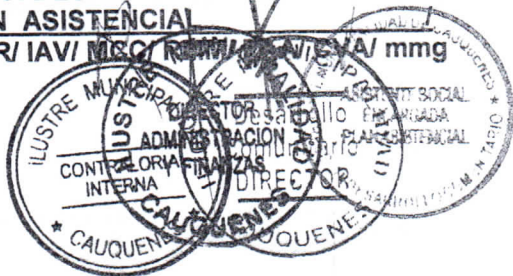
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MEC/ REM/ CNA/ mmg



DECRETO EXENTO Nº

1.002.7

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial Nº 238 de fecha **06 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Antecedentes Médicos, Declaración de Impuestos, Declaración Jurada, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$70.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BARBARA TAMARA PEREIRA PEREIRA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

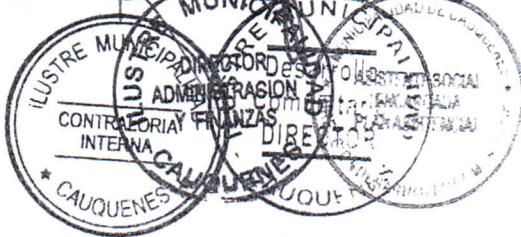


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ RMA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

1.003

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 237 de fecha **06 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Antecedentes Médicos, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 110.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **RODRIGO ANDRES PEREZ AGURTO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ MMS/ MA/ OVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

1004.-

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 236 de fecha **06 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE ALFREDO LOPEZ HORMAZABAL**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
(S)

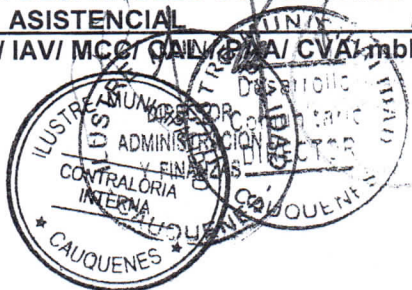
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ QAN/ PIA/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud, liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 146 de fecha 26 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 73.332.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PATRICIO EDUARDO VERDUGO CANALES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

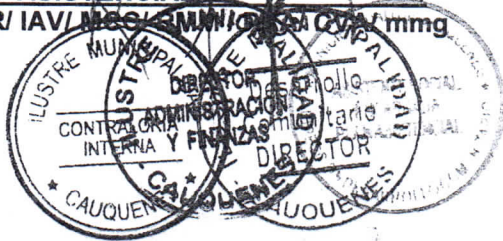
DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-813

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MES/ MM/ OSA/ CMA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

990-7

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 115 de fecha **24 de Enero de 2016**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Antecedentes Médicos, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matrícula con valor, Declaración Jurada, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 41.333.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JAVIERA FRANCHESCA ESPINOSA CANALES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



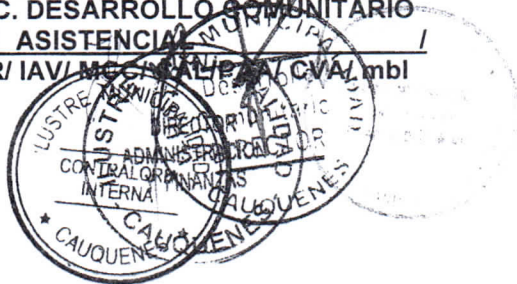
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0.12

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MESA ALIADA CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N°

1011-1

CAUQUENES,

2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de estudios y aranceles.
- Se adjuntan antecedentes médicos, liquidación de sueldo, certificado de cotizaciones y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 155 de fecha 26 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 86.600.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **IRMA SOFIA VALDES ZEHENDER**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALFONSO FERNANDEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0 135

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ M22/ C42/ PAA/ CVA/ rdi



DECRETO EXENTO N° 9166

CAUQUENES,

16 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y valorl de matrícula.
- Se adjunta declaración jurada de ingresos, antecedentes médicos, certificado de cotizaciones, SUF y RSH
- Solicitud Asistencial N° 177 de fecha 30 de Enero de 2017.

DECRETO:

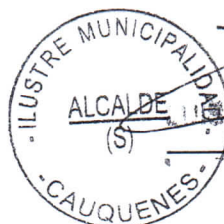
1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$65.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA VALESKA PEREZ VASQUEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS WILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

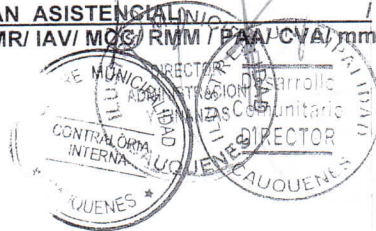


ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIFCO

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1014 /
CAUQUENES, 11 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 251 de fecha **07 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Monto de Matricula, Liquidaciones de Sueldo, Antecedentes Médicos, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 75.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICOL ALEXSANDRA URRAS SEPULVEDA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP S.A. R.U.T: 96.621.640-9**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

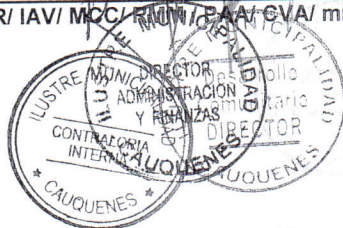


[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1021 /
CAUQUENES,

17 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 245 de fecha **07 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Liquidación de Pago, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SILVANA ANDREA CASTILLO GARCIA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

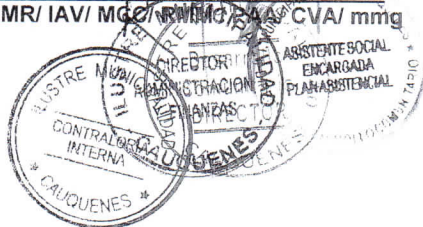


[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MGC/ RMMG/ RAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1022 /
CAUQUENES,

17 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 247 de fecha **07 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Liquidación de Pago, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **39.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JESSICA CECILIA PAVEZ MARQUEZ** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

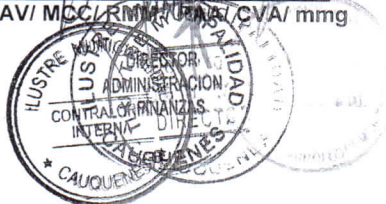


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ URA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1023 /
CAUQUENES,

17 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 127 de fecha **25 de Enero de 2016**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Cuenta Tributaria, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 73.333.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ENZO PIERO CONTRERAS TORRES**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

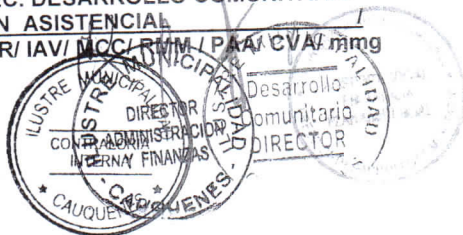


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RUM/ PAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1024
CAUQUENES,

10 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 126 de fecha **25 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Declaración Jurada, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARLA ALEJANDRA ORELLANA SOBARZO** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

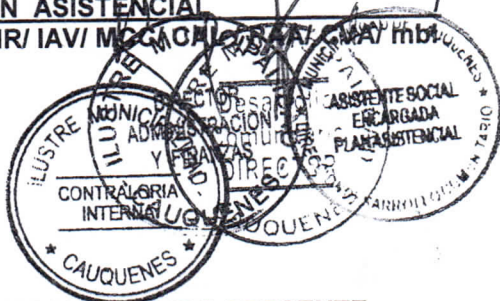


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/MAL/DAV/CAAT/mba



DECRETO EXENTO N° 1025 /

CAUQUENES, 17 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta formulario 29 SII y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 191 de fecha 31 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 55.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NADIA BELÉN CANALES LARA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANES VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

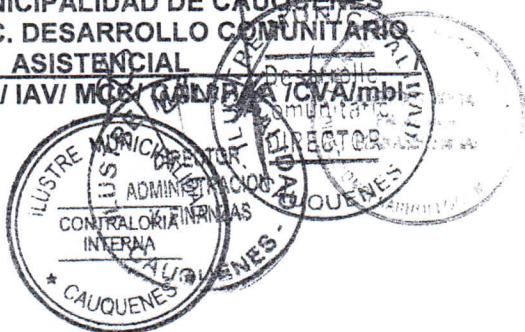


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCE/ CAL/ P/ S/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 1027

CAUQUENES,

17 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 166 de fecha 27 de Enero de 2017.

DECRETO:

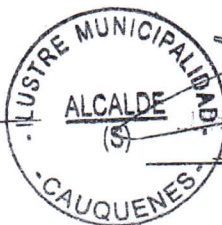
1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$79.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NELSON LEONARDO SUAZO ESPINOSA**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD MAYOR R.U.T: 71500500-K**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1030 /

CAUQUENES,

11 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 130 de fecha 25 de Enero de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Declaración Jurada, Liquidación de Pago, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIELA CAROLINA ARELLANO SUAZO** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

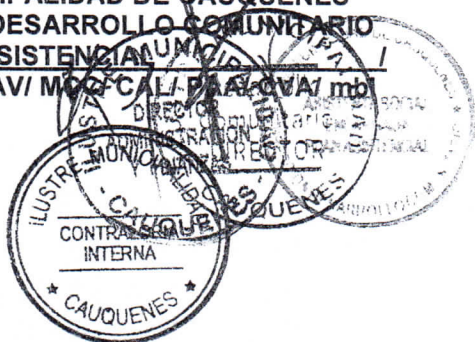


[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL UNICO
JCMR/ IAV/ MOD CAL/ PLAN CVA/ mo



DECRETO EXENTO N°

1026

CAUQUENES,

17 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 167 de fecha 27 de Enero de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 81.200.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CONSTANZA DEL PILAR ARELLANO SEPULVEDA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1015
CAUQUENES, 17 FEB 2017.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 256 de fecha **08 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Declaración de Ingresos, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAMELA LILIANA ANDRADE CRISOSTO** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-858

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ RMM/ PPA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1017

CAUQUENES,

17 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 258 de fecha **08 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Declaración Jurada de Ingresos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$98.600.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FRANCISCA ALEJANDRA DE LA HOZ HERNANDEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN R.U.T: 81.494.400-K.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ CAL/ PAV/ CVA/ mbl



6-856
DECRETO EXENTO Nº 1019
CAUQUENES,

2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta formulario nº 29 SII y RSH.
- Solicitud Asistencial Nº 162 de fecha 27 de Enero de 2017.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 43.333.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VANIA STEFANIA SOBARZO CANTO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

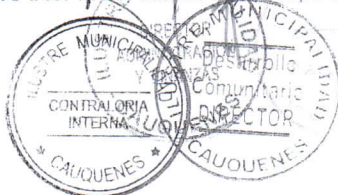


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1020 /

CAUQUENES, 17 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 248 de fecha **07 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Liquidación de sueldo, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ANGEL IVAN FUENTES VILLEGAS** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

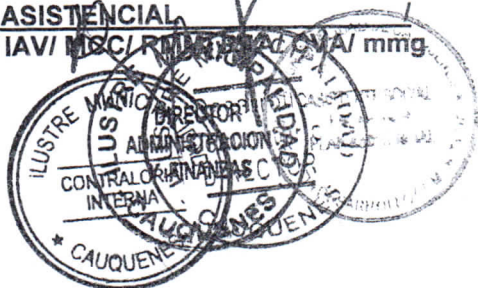


[Firma]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MSC/ RMA/ CMA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1028

CAUQUENES,

17 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 128 de fecha **25 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Liquidaciones de Sueldos, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$140.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA SCARLET PRADENA RIVAS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

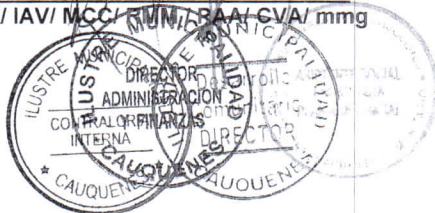


ALFONSO VILLALBA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ FUM/ BAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1029 /

CAUQUENES,

17 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 129 de fecha **25 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, declaración Jurada, Certificado de Cotizaciones, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MAGALY MABEL SALAZAR ARAVENA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



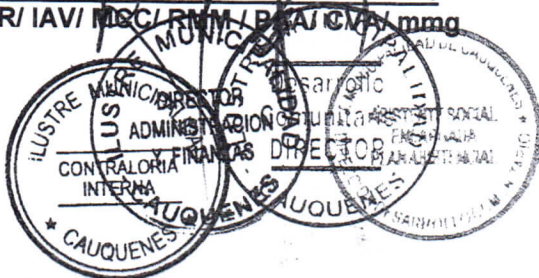
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

088

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ RNM/ RIA/ CMA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1031

CAUQUENES,

17 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 135 de fecha **25 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración Jurada, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 43.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LAURA YASMIN ARAVENA CANALES**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACIÓN SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE KRANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

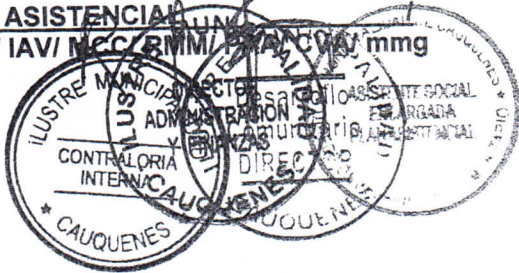


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RNM/ PLAN COM/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1032 /

CAUQUENES,

17 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 136 de fecha **25 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Declaración Jurada, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$121.169.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA FRANCISCA SEPULVEDA LEIVA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "**Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

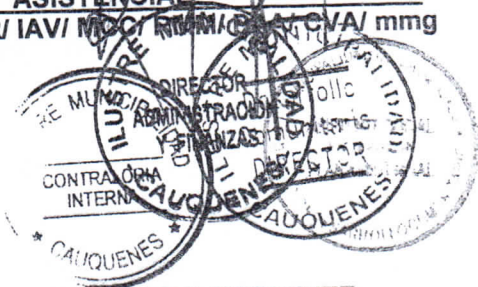


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JC MR/ IAV/ MDC/ RMM/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1033

CAUQUENES,

17 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 137 de fecha **25 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidación de Sueldo, Comprobante de Matricula con valor, Declaración Jurada, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$121.169.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA BELEN SEPULVEDA LEIVA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "**Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

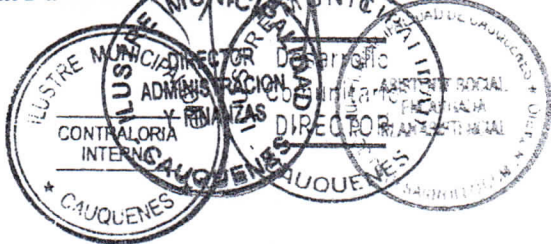


LUIS ALEJANDRO FERRER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MGO/ RUM/ PAV/ EVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1034 /

CAUQUENES,

17 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 110 de fecha **23 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Contrato de Trabajo, Liquidaciones de Sueldos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$70.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **KAREM GUADALUPE FUENTES PEREZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ DCC/ RUM/ PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1035 /

CAUQUENES,

17 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 261 de fecha **08 de Febrero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Liquidaciones de Sueldo, Antecedentes Médicos, Declaración de SII, Comprobante de Matricula con valor, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ELENA DEL CARMEN FALCON PAVEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
LESE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

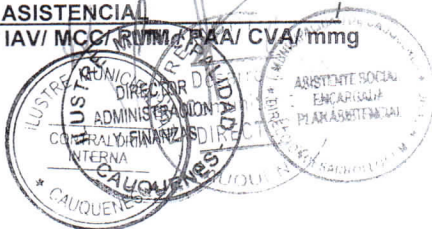


[Firma]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RUM/ PAA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1036 /

CAUQUENES,

17 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 90 de fecha **20 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Declaración Jurada, Comprobante de Matricula con valor, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 57.333.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE EDUARDO GONZALEZ YAÑEZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



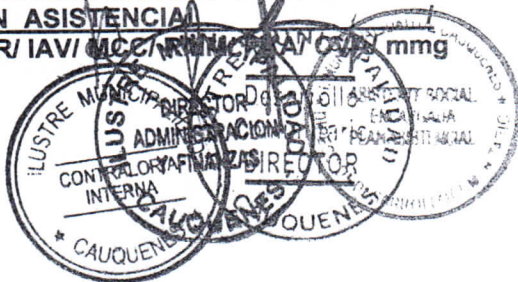
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RRM/ RAA/ CS/ R/ mmg



DECRETO EXENTO N°

1037

CAUQUENES,

17 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 118 de fecha **24 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Universidad, con valor de la matrícula, Declaración Jurada, Liquidaciones de Sueldos, Registro Social de Hogares.
- Se ajunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$70.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA DE LOS ANGELES RECABAL SALAZAR**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

(S) LOUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAS/ OVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1039 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 117 de fecha **24 de Enero de 2017**, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Libreta del Juzgado de Letras, Antecedentes Médicos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BARBARA ELIZABETH RIVAS YANEZ** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.